

a Entidades Locales para la Mejora de su Infraestructura durante el presente ejercicio, preferente relativas a:

- Equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales, o edificios destinados a la prestación de servicios de las Entidades Locales.
- Adquisición de bienes inventariables.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de esta clase de subvenciones.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno, y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la propia Orden de 22 de diciembre de 1998 en su artículo 9.4, he resuelto conceder los que a continuación se relacionan con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 76500. 81 A del Presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia, con especificación de las Entidades Locales e importes concedidos.

Entidad Local: Chirivel.  
Finalidad: Instalar Calefacción en Casa Consistorial.  
Importe: 1.528.120.

Entidad: Uleila del Campo.  
Finalidad: Adquisición Dumper.  
Importe: 3.471.880.

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de las obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago y, en ambos casos, la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción en el Libro de Bienes Inventariables.

- Las Corporaciones Locales quedan obligadas al cumplimiento de todo lo dispuesto en la mencionada Orden.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, si lo desea, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar del siguiente a aquél en que reciba la notificación del mismo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, de conformidad con establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998. No obstante, podrá interponer otro recurso que estime oportuno.

Almería, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a

la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 2141/98/CA.  
Beneficiario: Puerto Hogar, S.L.  
Municipio: El Puerto de Santa María.  
Importe: 800.000.

Cádiz, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, P.D. (91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.16.11.77100.23A.1 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 1446/98/CA.  
Beneficiario: José Antonio Ramírez Acosta.  
Municipio: San Fernando.  
Importe: 1.000.000.

Cádiz, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, P.D. (91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 1835/98/CA.  
Beneficiario: Técnicas de Depuración, S.A.  
Municipio: Villamartín.  
Importe: 2.900.000.

Cádiz, 26 de octubre de 1999.- El Delegado, P.D. (91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.16.11.77100.23A.1 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 303/99/CA.  
Beneficiario: Casino Nuevo San Roque, S.A.  
Municipio: San Roque.  
Importe: 40.400.000.

Cádiz, 26 de octubre de 1999.- El Delegado, P.D. (91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 1230/99/CA.  
Beneficiario: Casino Nuevo San Roque, S.A.  
Municipio: San Roque.  
Importe: 3.300.000.

Cádiz, 16 de noviembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas que se relacionan, reguladas en las Ordenes que se citan.*

La Orden de 9 de octubre de 1997 regula la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad de la industria.

En base a dicha Orden, se han concedido subvenciones a las entidades que a continuación se relacionan:

Expte.: MA/09/CI.  
Entidad: Tefesur.  
Importe: 661.500 ptas.  
Finalidad: Certificación de calidad.  
Crédito: 0.1.13.00.17.29.77700.  
Programa: 62A.

Expte.: MA/12/CI.  
Entidad: Postes Málaga, S.A.  
Importe: 551.783 ptas.  
Finalidad: Certificación de calidad.  
Crédito: 0.1.13.00.17.29.77700.  
Programa: 62A.

Expte.: MA/13/CI.  
Entidad: Prefabricados Metálicos Tafer, S.A.  
Importe: 1.075.116 ptas.  
Finalidad: Certificación de calidad.  
Crédito: 1.1.13.00.17.29.77700.  
Programa: 62A.

Expte.: MA/16/CI.  
Entidad: Isofoton, S.A.  
Importe: 2.749.250 ptas.  
Finalidad: Certificación de calidad.  
Crédito: 1.1.13.00.17.29.77700.  
Programa: 62A.

Expte.: MA/14/CI.  
Entidad: Autos Ciudad Jardín.  
Importe: 2.905.000 ptas.  
Finalidad: Certificación de calidad.  
Crédito: 1.1.13.00.17.29.77700.  
Programa: 62A.

Expte.: MA/18/CI.  
Entidad: Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Pasas de Málaga».  
Importe: 2.162.200 ptas.  
Finalidad: Certificación de calidad.  
Crédito: 1.1.13.00.17.29.77700.  
Programa: 62A.

Expte.: MA/19/CI.  
Entidad: Laboratorio Biofac, S.L.  
Importe: 552.650 ptas.  
Finalidad: Certificación de calidad.  
Crédito: 1.1.13.00.17.29.77700.  
Programa: 62A.

Expte.: MA/21/CI.  
Entidad: Coinsuca, S.A.  
Importe: 459.200 ptas.  
Finalidad: Certificación de calidad.  
Crédito: 1.1.13.00.17.29.77700.  
Programa: 62A.

La Orden de 14 de junio de 1999 regula la concesión de ayudas para el uso racional de la energía en el marco del PAEE.

En base a dicha Orden, se han concedido subvenciones a las entidades que a continuación se relacionan:

Expte.: MA/01/E.  
Entidad: Promociones Turísticas, S.A.  
Importe: 918.071 ptas.  
Finalidad: Fabricación ACS por energía solar.  
Crédito: 0.1.13.00.18.29.77000.  
Programa: 62A.2.

Expte.: MA/02/E.  
Entidad: San Cristóbal Marbella, S.A.  
Importe: 1.251.200 ptas.  
Finalidad: Fabricación ACS por energía solar.  
Crédito: 0.1.13.00.18.29.77000.  
Programa: 62A.2.